



*República de El Salvador*

---

INFORME DEL ESTADO DE EL SALVADOR A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ESTADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ONU PARA ABORDAR LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS, TANTO EN LÍNEA COMO EN LOS DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 72/175 DE LA ASMBLEA GENERAL “LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS Y LA CUESTIÓN DE LA IMPUNIDAD”.

---

El Estado de El Salvador atentamente se refiere a la comunicación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a través de la cual solicita información sobre las medidas adoptadas en el marco del Plan de Acción de la ONU para abordar la seguridad de los periodistas, tanto en línea como en los demás medios de comunicación, en seguimiento a la resolución 72/175 de la Asamblea General: “La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad”.

Sobre lo anterior, se comunica que la Fiscalía General de la República (FGR), entidad nacional rectora de la investigación del delito, ha establecido lineamientos para el abordaje de delitos cuyas víctimas son periodistas, al reconocer que dicha profesión constituye un sector vulnerable de la sociedad y considerar que estos ostentan la calidad de “defensores de derechos humanos”. Consecuentemente, ha girado instrucciones a las Oficinas Regionales a nivel nacional, para que las investigaciones de delitos en contra de defensores de derechos humanos, incluidos periodistas, sean exhaustivas, no re-victimizantes y no criminalizantes de las acciones legítimas de esa profesión.

En esta línea, la FGR ha desarrollado investigaciones relacionadas a los delitos de amenazas y coacción en perjuicio de periodistas, al inferirse que el móvil del hecho punible ha sido coartar el ejercicio de su labor. También trabaja en la investigación de delitos contra la vida de periodistas y profesionales de la comunicación, algunos de los cuales ya han sido judicializados y otros continúan en etapa investigativa. Adicionalmente, en el marco de la investigación de los casos, la FGR ofrece medidas de protección a las víctimas y sus familiares, conforme a lo regulado por la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.

La Policía Nacional Civil (PNC), conforme a sus competencias legales y como principal ente auxiliar de la FGR en la investigación del delito, ejecuta las diligencias que le son ordenadas por la FGR y brinda protección personal a víctimas y testigos del delito. Además, ejecuta los planes de acción definidos por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en materia de investigación de delitos de acción penal pública que están relacionados con periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. En este marco, ha nombrado un coordinador de acciones operativas a realizar ante posibles hechos que atenten contra la seguridad de periodistas, como patrullajes preventivos alrededor de las instalaciones donde funcionan medios de comunicación que han enfrentado algún tipo de amenaza por la labor desempeñada.

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) en ejercicio de su facultad oficiosa y a través de denuncias recibidas, ha conocido casos de presuntas afectaciones a derechos de periodistas y comunicadores sociales y en algunos de ellos ha emitido medidas cautelares, orientadas a que las instituciones competentes brinden protección personal a las víctimas y sus familiares. Además, ha efectuado acciones específicas con organizaciones de la sociedad civil y con agentes de cooperación internacional, orientadas a crear un mecanismo de atención a periodistas y comunicadores sociales ante posibles violaciones a sus derechos humanos. Como parte de estas acciones, entre el 18 al 22 de septiembre de 2017, conmemoró la denominada “semana de protección a periodistas y comunicadores sociales de El Salvador”, durante la cual se desarrollaron encuentros y talleres para la construcción de iniciativas para la prevención de hechos que impliquen atentados contra la vida e integridad personal de periodistas y que amenacen el ejercicio de la libertad de prensa en el país.

En diciembre de 2017 la PDDH también firmó una Carta de Entendimiento con la Fundación Latitudes, para la cooperación mutua en la atención de periodistas en situación de riesgo, y en enero de 2018, constituyó la Mesa para la protección de periodistas y trabajadores de medios relacionados a la información, en la que brinda un apoyo técnico e investigativo. Esta institución se ha ocupado además de realizar un abordaje desde una perspectiva de género, ya que en enero de 2018 también presentó el *Diagnóstico sobre el entorno de trabajo de las mujeres periodistas y comunicadoras sociales en El Salvador*.

Antiguo Cuscatlán, 6 de junio de 2019